

SUBSECRETARIA DE INSPECCCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

### RADICACION DE DOCUMENTOS

PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

TARÍA DE HABITA En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que estos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de

los quince (15) días hábites siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015 Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o actare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de

conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE 1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón socia 2. Identificación 79604235 -LUVIER YESID FORERO PINILLA, WILSON LEONARDO NUÑEZ Cédula de Citidadanía MENDIVELSO, CIRO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ 1014216751 3 2 4133356 7 5. Registro para la engleriación de Immuelties 2028 148 - 2017 141 - 2018 190 3. Representante legal de la persona jurídica 4. Identificación del representante legal 8 Teléfono 6. Dirección 3002969902 KRA 97 B No 57 16 (ACTUAL) wilenume@hotmail.com ᅙ INFORMACIÓN DEL **PROYECTO** DE VIVIEND'A 10. Etapa(s) para este radioación, detalle: Bloque(s) inferiories) etc. o es única tapa m 9. Nombre del provecto de vivienda MULTIFAMILIAR SALITRE HOME VIS NO VIS RERO N C N 11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: TRADA HENT. Ξ 6 CASAS Vivienda no VIS/VIP VIS 12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) 13. Localidad - UPZ 型次型 KRA 97 B No 57 16 (ACTUAL) Suba - PZ 27 SUBA 14. Estrato 15. Número de garajes (Visitantes mas Privados de la etapa de esta 2 .0 16. Licencia de urbanismo Fecha de ejecutoria Curaduria 17. Licencia de construcción Fecha de ejecutoria 11001-2-20-2347 02-dic.-2020 2 18. Área del lote según licencia de construcción (m²) 19. Área total de construcción, según la licencia de 20. Área a construir para esta radicación (m²) 468,60 706,36 construcción (m²) 706,36 21. Afectación por fenómenos de remoción en masa 22. Avance físico de las obras 23. Oficio del aval, con Radicación NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación N° 2-2021de mitigación del riesgo 0% 25. Matrícula(s) inmobiliaria(s) AAA0134PKBS 50N-557922 27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos 100% \$ 853'452.578 29-jul -2023 28. Estará sometido a Propiedad horizontal? Escritura número Fecha Notaria SI 29. Tiene Gravamen hipotecario? Escritura número Fecha Notaria NO 30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? Entidad Fiduciaria Escritura número Fecha Notaria

#### DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses

Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.

Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.

Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.

Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados

31. Tiene Fiducia de administración recursos? Entidad Fiduciaria

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados

Constitución Política) de la buena fe (Artic

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Nº 400020230096

Fecha

**FECHA** 

Prórroga

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día: JUN 2023

Vigencia

Nombre y firma del funcionario que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos

LUVIER YESID FORERO PINILLA, WILSON LEONARDO NUÑEZ MENDIVELSO, CIRO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ

0

Nombre y firma del solicitante Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

Observaciones

#### IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para de determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 8 de la Resolución 1513 de 2015.



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

### CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230511460476609317

Nro Matrícula: 50N-557922

Pagina 1 TURNO: 2023-242477

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 01:27:17 PM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-06-1980 RADICACIÓN: 8049298 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0134PKBSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

-------

UN LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 468.60M2. Y LINDA ASI: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 62.20METROS LINDA CON PROPIEDAD DE VICTOR GUTIERREZ POR EL SUR EN EXTENSION DE 62.20METRS. CON EL COMUNERO JOSE ANTONIO ALVAREZ POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 7.65METRS. CON LA CALLE PROYECTO AL MEDIO CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA RAMIREZ .....

#### AREA Y COEFICIENTE

A - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE: %

#### COMPLEMENTACION:

ALVAREZ JOSE ANTONIO Y MU/OZ PARRA MAXIMINO, ADQUIRIERON POR COMPRA A GUTIERREZ GAITA SEVE SEVERIANO, POR ESC. 2348 DEL 12-05-78 NOT. 4A BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0445907. ESTE POR COMPRA A CITA DE GUTIERREZ EVANGELINA, POR ESC. 1575 DEL 07-04-65 NOT. 4A BOGOTA, REGISTRADA EL 14-05-65.

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 97B 157 16 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION LOTE 3B

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

N - 445907

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1980 Radicación: 8049298

Doc: ESCRITURA 3179 del 26-05-1980 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

ESPECIFICACION: : 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ JOSE ANTONIO

DE: MU/OZ PARRA MAXIMINO

A: MU/OZ PARRA MAXIMINO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-12-1981 Radicación: 111474



## PERNTENDENCIA/OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE REGISTRO DE CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230511460476609317

Pagina 2 TURNO: 2023-242477

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 01:27:17 PM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7599 del 03-12-1981 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$130,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ PARRA MAXIMINO

A: TORRES ALVARADO DANIEL

CC# 164977

X

Nro Matrícula: 50N-557922

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-05-1993 Radicación: 1993-29122

Doc: ESCRITURA 623 del 05-05-1993 NOT. 43 de SANTAFE DE BOGOTA DE LA VALOR ACTO: \$1,700,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES ALVARADO DANIEL

A: BERCELY ARDILA JOSE

A: LARGO CASTA/EDA HERMENCIA

CC# 104977

CC# 5711818

La guarda de la fe 196#151721627

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-06-1998 Radicación: 1998-37514

Doc: OFICIO 11730 del 26-05-1998 IDU de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION:: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: BERCELY ARDILA JOSE

X

A: LARGO CASTA/EDA HERMENCIA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-01-1999 Radicación: 1999-3462

Doc: OFICIO 40319 del 13-11-1998 I D U de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: BERCELY ARDILA JOSE

CC# 5711818

A: LARGO CASTA/EDA HERMENCIA

CC# 51721627

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



## UPERNTENDENCIA/OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230511460476609317

Nro Matrícula: 50N-557922

Pagina 3 TURNO: 2023-242477

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 01:27:17 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-06-2012 Radicación: 2012-47476

Doc: OFICIO 313061 del 13-06-2012 L. D. U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 GÁNCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-02-2015 Radicación: 2015-8886

Doc: OFICIO SIC-11734 del 28-01-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VAI OR ACTO: S

ECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DECRETADO MEDIANTE

RESOLUCION NO. 00122 DE 28-01-2015 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio l-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C. -SUBDIRECTOR JURISDICCION COACTIVA

A: BERCELY ARDILA JOSE

CC# 5711818 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-02-2017 Radicación: 2017-11993

Doc: OFICIO 19988 del 09-02-2017 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINÍSTRATIVA EMBARGO COACTIVO

POR MEDIO DE RESOLUCION 00122 DE FEHCA 27/01/2015 DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: NU/EZ MENDIVELSO WILSON LEONARDO

A: BERCELY ARDILA JOSE

CC# 5711818 X

CC# 1014216751 X 25%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-12-2018 Radicación: 2018-80448

Doc: ESCRITURA 1161 del 24-07-2018 NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$422,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERCELY ARDILA JOSE CC# 5711818

DE: LARGO CASTA/EDA HERMENCIA CC# 51721627

A: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO CC# 79574517 X 25%

CC# 79604235 X 25% A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

A: NU/EZ NU/EZ CIRO ALBERTO CC# 4133356 X 25%

## PERNTENDENCIA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230511460476609317

Nro Matrícula: 50N-557922

Pagina 4 TURNO: 2023-242477

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 01:27:17 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-04-2022 Radicación: 2022-26286

Doc: ESCRITURA 477 del 29-03-2022 NOTARIA SETENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517 X

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X

A: NU/EZ MENDIVELSO WILSON LEONARDO

A: NU/EZ NU/EZ CIRO ALBERTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*11\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS La guarda de la fe pública

11 -> 20899899CASA NO 1

11 -> 20899900CASA NO 2

11 -> 20899901CASA NO 3

11 -> 20899902CASA NO 4

11 -> 20899903CASA NO 5

11 -> 20899904CASA NO 6

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-10377

Fecha: 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



## PRINTENDENCIAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230511460476609317

Nro Matrícula: 50N-557922

Pagina 5 TURNO: 2023-242477

Impreso el 11 de Mayo de 2023 a las 01:27:17 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-242477

FECHA: 11-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública



# SNR SUPERITENDENCIA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512452776632880

Nro Matrícula: 50N-20899899

Pagina 1 TURNO: 2023-243926

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-05-2022 RADICACIÓN: 2022-26286 CON: ESCRITURA DE: 19-04-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS** 

CASA NO 1 CON AREA DE 95.40 M2 CON COEFICIENTE DE 19.21% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.477 DE FECHA 29-03-2022 EN NOTARIA SETENTA Y CINCO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: /AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

ADRADOS

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

& KEGIJIK

#### COMPLEMENTACION:

PREDIO SEGREGADO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION 50N-557922 ADQUIRIDO POR LOS ANTERIORES POR COMPRA A JOSE BERCELY ARDILA Y HERMANCIA LARGO CASTA/EDA, MEDIANTE ESCRITURA 1161 DEL 24/07/2018 NOTARIA 59 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DANIEL TORRES ALVARADO, SEGIN ESCRITURA 623 DEL 05/05/1993 NOTARIA 43 DE BOGOTA.\*\*\*JCHO\*\*\*

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 97B #157-16 CASA NO 1 MULTIFAMILIAR SALITRE HOME

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 557922

NOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-2022 Radicación: 2022-26286

c: ESCRITURA 477 del 29-03-2022 NOTARIA SETENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517 X

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X

A: NU/EZ MENDIVELSO WILSON LEONARDO

CC# 1014216751 X

A: NU/EZ NU/EZ CIRO ALBERTO

CC# 4133356

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-07-2022 Radicación: 2022-46371

Doc: ESCRITURA 2556 del 24-06-2022 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

**VALOR ACTO: \$** 

## SHR SUPERITENDENCIAO

## PENTINDENCIAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE REGISTRO CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512452776632880

Nro Ma

Nro Matrícula: 50N-20899899

Pagina 2 TURNO: 2023-243926

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

-SUPERINTENDENCIA-

**FIN DE ESTE DOCUMENTO** 

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-243926

FECHA: 12-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe públi

La guarda de la fe pública

Jun hair forgrown



## SUPERINTENDENCIAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION

## MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512597876632881

Nro Matrícula: 50N-20899900

Pagina 1 TURNO: 2023-243924

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-05-2022 RADICACIÓN: 2022-26286 CON: ESCRITURA DE: 19-04-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA NO 2 CON AREA DE 83.18 M2 CON COEFICIENTE DE 16.75% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.477 DE FECHA 29-03-2022 EN NOTARIA SETENTA Y CINCO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

DRADOS

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

& KEGIDIK

#### COMPLEMENTACION:

PREDIO SEGREGADO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION 50N-557922 ADQUIRIDO POR LOS ANTERIORES POR COMPRA A JOSE BERCELY ARDILA Y HERMANCIA LARGO CASTA/EDA, MEDIANTE ESCRITURA 1161 DEL 24/07/2018 NOTARIA 59 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DANIEL TORRES ALVARADO, SEGIN ESCRITURA 623 DEL 05/05/1993 NOTARIA 43 DE BOGOTA, \*\*\* JCHO\*\*\*

#### **DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 97B #157-16 CASA NO 2 MULTIFAMILIAR SALITRE HOME

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 557922

AIOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-2022 Radicación: 2022-26286

E ESCRITURA 477 del 29-03-2022 NOTARIA SETENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517 X

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X

A: NU/EZ MENDIVELSO WILSON LEONARDO

CC# 1014216751 X

A: NU/EZ NU/EZ CIRO ALBERTO

CC# 4133356

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-07-2022 Radicación: 2022-46371

Doc: ESCRITURA 2556 del 24-06-2022 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



## PERNITINOBICIA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512597876632881

Nro Matrícula: 50N-20899900

Pagina 2 TURNO: 2023-243924

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-243924

FECHA: 12-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública





## SUPERNITENDENCIAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE A REGISTRO CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512762976632882

Nro Matrícula: 50N-20899901

Pagina 1 TURNO: 2023-243925

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-05-2022 RADICACIÓN: 2022-26286 CON: ESCRITURA DE: 19-04-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS** 

CASA NO 3 CON AREA DE 79.60 M2 CON COEFICIENTE DE 16.03% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.477 DE FECHA 29-03-2022 EN NOTARIA SETENTA Y CINCO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

ADRADOS

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

& KEGISIK

#### COMPLEMENTACION:

PREDIO SEGREGADO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION 50N-557922 ADQUIRIDO POR LOS ANTERIORES POR COMPRA A JOSE BERCELY ARDILA Y HERMANCIA LARGO CASTA/EDA, MEDIANTE ESCRITURA 1161 DEL 24/07/2018 NOTARIA 59 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DANIEL TORRES ALVARADO, SEGIN ESCRITURA 623 DEL 05/05/1993 NOTARIA 43 DE BOGOTA.\*\*\*JCHO\*\*\*

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 97B #157-16 CASA NO 3 MULTIFAMILIAR SALITRE HOME

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 557922

MOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-2022 Radicación: 2022-26286

: ESCRITURA 477 del 29-03-2022 NOTARIA SETENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517 X

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X

A: NU/EZ MENDIVELSO WILSON LEONARDO

CC# 1014216751 X

A: NU/EZ NU/EZ CIRO ALBERTO

CC# 4133356

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-07-2022 Radicación: 2022-46371

Doc: ESCRITURA 2556 del 24-06-2022 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



## PENTENDENCIAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512762976632882

Nro Matrícula: 50N-20899901

Pagina 2 TURNO: 2023-243925

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO** 

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-243925

FECHA: 12-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública



## SUPERINTENDENCIAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE A REGISTRO CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512418376632883

Nro Matrícula: 50N-20899902

Pagina 1 TURNO: 2023-243927

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 17-05-2022 RADICACIÓN: 2022-26286 CON: ESCRITURA DE: 19-04-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS** 

CASA NO 4 CON AREA DE 75.53 M2 CON COEFICIENTE DE 15.21% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.477 DE FECHA 29-03-2022 EN NOTARIA SETENTA Y CINCO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

ADRADOS

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

& KEGIJIK

#### COMPLEMENTACION:

PREDIO SEGREGADO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION 50N-557922 ADQUIRIDO POR LOS ANTERIORES POR COMPRA A JOSE BERCELY ARDILA Y HERMANCIA LARGO CASTA/EDA, MEDIANTE ESCRITURA 1161 DEL 24/07/2018 NOTARIA 59 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DANIEL TORRES ALVARADO, SEGIN ESCRITURA 623 DEL 05/05/1993 NOTARIA 43 DE BOGOTA.\*\*\*JCHO\*\*\*

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 97B #157-16 CASA NO 4 MULTIFAMILIAR SALITRE HOME

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 557922

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-2022 Radicación: 2022-26286

: ESCRITURA 477 del 29-03-2022 NOTARIA SETENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

**VALOR ACTO: \$** 

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517 X

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X

A: NU/EZ MENDIVELSO WILSON LEONARDO

CC# 1014216751 X

A: NU/EZ NU/EZ CIRO ALBERTO

CC# 4133356

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-07-2022 Radicación: 2022-46371

Doc: ESCRITURA 2556 del 24-06-2022 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



### INTENDENCIA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE **CERTIFICADO DE TRADICION**

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512418376632883

Pagina 2 TURNO: 2023-243927

Nro Matrícula: 50N-20899902

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-243927

FECHA: 12-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública



## UPERNTENDENCIAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

### CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512507976632884

Nro Matrícula: 50N-20899903

Pagina 1 TURNO: 2023-243928

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 17-05-2022 RADICACIÓN: 2022-26286 CON: ESCRITURA DE: 19-04-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS** 

CASA NO 5 CON AREA DE 71.67 M2 CON COEFICIENTE DE 14.40% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.477 DE FECHA 29-03-2022 EN NOTARIA SETENTA Y CINCO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

REA PRIVADA - METROS CUADRADOS; CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

ADRADOS

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

& KEGIJIK

#### COMPLEMENTACION:

PREDIO SEGREGADO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION 50N-557922 ADQUIRIDO POR LOS ANTERIORES POR COMPRA A JOSE BERCELY ARDILA Y HERMANCIA LARGO CASTA/EDA, MEDIANTE ESCRITURA 1161 DEL 24/07/2018 NOTARIA 59 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DANIEL TORRES ALVARADO, SEGIN ESCRITURA 623 DEL 05/05/1993 NOTARIA 43 DE BOGOTA.\*\*\*JCHO\*\*\*

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 97B #157-16 CASA NO 5 MULTIFAMILIAR SALITRE HOME

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 557922

NOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-2022 Radicación: 2022-26286

Doc: ESCRITURA 477 del 29-03-2022 NOTARIA SETENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517 X

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X

A: NU/EZ MENDIVELSO WILSON LEONARDO

CC# 1014216751 X

A: NU/EZ NU/EZ CIRO ALBERTO

CC# 4133356

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-07-2022 Radicación: 2022-46371

Doc: ESCRITURA 2556 del 24-06-2022 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



## CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512507976632884

Nro Matrícula: 50N-20899903

Pagina 2 TURNO: 2023-243928

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:47 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

--SUPERINTENDENCIA--

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-243928

FECHA: 12-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública





## QUPERNTENDENCIAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

### CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512124076632885

Nro Matrícula: 50N-20899904

Pagina 1 TURNO: 2023-243930

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:48 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 17-05-2022 RADICACIÓN: 2022-26286 CON: ESCRITURA DE: 19-04-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS** 

---------

CASA NO 6 CON AREA DE 91.28 M2 CON COEFICIENTE DE 18.40% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.477 DE FECHA 29-03-2022 EN NOTARIA SETENTA Y CINCO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

REA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

ADRADOS

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

& KEGIJIK

#### COMPLEMENTACION:

PREDIO SEGREGADO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION 50N-557922 ADQUIRIDO POR LOS ANTERIORES POR COMPRA A JOSE BERCELY ARDILA Y HERMANCIA LARGO CASTA/EDA, MEDIANTE ESCRITURA 1161 DEL 24/07/2018 NOTARIA 59 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DANIEL TORRES ALVARADO, SEGIN ESCRITURA 623 DEL 05/05/1993 NOTARIA 43 DE BOGOTA,\*\*\*JCHO\*\*\*

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 97B #157-16 CASA NO 6 MULTIFAMILIAR SALITRE HOME

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 557922

NOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-2022 Radicación: 2022-26286

poc: ESCRITURA 477 del 29-03-2022 NOTARIA SETENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517 X

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X

A: NU/EZ MENDIVELSO WILSON LEONARDO

CC# 1014216751 X

A: NU/EZ NU/EZ CIRO ALBERTO

CC# 4133356

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-07-2022 Radicación: 2022-46371

Doc: ESCRITURA 2556 del 24-06-2022 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

**VALOR ACTO: \$** 

## SNR SUPPENTENDENCIACO

## NTENDENCIA/OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CISTRO CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230512124076632885

Nro Matrícula: 50N-20899904

Pagina 2 TURNO: 2023-243930

Impreso el 12 de Mayo de 2023 a las 09:15:48 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTILLO JOSE ALBERTO

CC# 79574517

A: FORERO PINILLA LUVIER YESID

CC# 79604235 X 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

-SUPERINTENDENCIA--

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-243930

FECHA: 12-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

& KEGISIKO

La guarda de la fe pública

#### PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

Entre los suscritos, a saber LLUVIER YESID FORERO PINILLA, WILSON LEONARDO NUÑEZ
MENDIVELSO, CIRO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ mayores de edad, domiciliados y residentes en
Bogotá, identificados con cédulas de ciudadanía números 79604235, 1014216751, 4133356
actuando como propietarios y con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá, quien para los
efectos del presente contrato se denominará LOS PROMETIENTES VENDEDORES, de una parte; y de
la otra,mayor de edad, domiciliado y residente en la
ciudad deidentificado con cédula de ciudadanía número
,actuando a nombre(propio, o en nombre y
representación de persona jurídica identificada con Nity con domicilio social
principal en la ciudad dequien en adelante se denominará EL PROMETIENTE
COMPRADOR, se ha celebrado el presente contrato de promesa de compraventa que se rige con
las siguientes cláusulas: Primera. OBJETOLOS PROMETIENTES VENDEDORES se obligan a vender
al PROMETIENTE COMPRADOR, quien a su vez se obliga a comprar el bien inmueble que se describe
a continuación: Bien inmueble ubicado en la KRA 97 B No 57 16 (ACTUAL) de la urbanización El
Salitre manzana 44/6 lote 13 proyecto MULTIFAMILIAR HOME NO VIS de la ciudad de Bogotá
identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-557922 Vivienda Multifamiliar NO VIS; el cual
cuenta conmetros cuadrados y alinderado de manera general así: por el norte,
con por el sur, con ; por el oriente, con por el occidente
con, Dicho inmueble se identifica con la cédula catastral No.
Segunda: TRADICION. —, LLUVIER YESID FORERO PINILLA, WILSON
LEONARDO NUÑEZ MENDIVELSO, CIRO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ mayores de edad, domiciliados y
residentes en Bogotá, identificados con cédulas de ciudadanía números 79604235, 1014216751,
4133356 actuando como propietarios adquirieron el inmueble con nomenclatura KRA 97 B No 57
16 (ACTUAL) de la urbanización El Salitre manzana 44/6 lote 13 proyecto MULTIFAMILIAR HOME
NO VIS de la ciudad de Bogotá identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-557922 Vivienda
Multifamiliar NO VIS por compra efectuada a JOSÉ BERCELY ARDILA y HERMENCIA LARGO
CASTAÑEDA mediante escritura 1161 del 24-07-2018 de la Notaría 59 de Bogotá. especificada en
anotación 010 del 04-12-2018 con certificado de libertad No 50N-557922 de la oficina de registro
instrumentos públicos de Bogotá D.C. Tercera: OTRAS OBLIGACIONES. LOS PROMETIENTES
VENDEDORES se obligan a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato libre de
hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleito pendiente, censos,
anticresis y en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrá al saneamiento en los
casos de la ley. También se obliga LOS PROMETIENTES VENDEDORES al pago de paz y salvo de
impuestos, tasas y contribuciones causadas hasta la fecha de la escritura pública de compraventa.
LOS PROMITENTES VENDEDORES entregarán la unidad inmobiliaria a paz y salvo por concepto de
servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones de todo orden. De acuerdo con lo establecido
en el artículo 116 de la Ley 9 de 1989, ante la enajenación de inmuebles, la obligación de pago de
los impuestos que graben la finca raíz corresponderá al enajenante, esta obligación no podrá
transferirse o descargarse en el promitente comprador. Cuarta: PRECIOEl precio del inmueble
prometido en venta es de (\$) moneda
corriente, suma que el PROMETIENTE COMPRADOR pagará a LOS PROMETIENTES VENDEDORES

así: a)(\$)a la fecha de la firma del
presente contrato; dicha suma será cancelada en (efectivo, cheque, etc; si es en especie, colocar la
mayor cantidad de detalles del bien que se da como forma de pago) b) el saldo, es decir, la suma de
(\$) al momento del otorgamiento de
la escritura pública correspondiente. Quinta: ARRASLa cantidad de (\$) que
LOS PROMETIENTES VENDEDORES declaran recibido del PROMETIENTE COMPRADOR a
satisfacción, se entrega a título de arras confirmatorias del acuerdo prometido y serán abonadas al
precio total al momento de perfeccionarse el objeto de esta promesa. Sexta: CLAUSULA PENAL
Los prometientes establecemos, para el caso de incumplimiento, una multa de valor igual a la
entregada como arras si el incumplimiento es de parte del PROMETIENTE COMPRADOR quien
entonces perderá el valor dado; y si el incumplimiento es por parte de LOS PROMETIENTES
VENDEDORES estos devolverán al PROMETIENTE COMPRADOR el doble del valor indicado.
Séptima: OTORGAMIENTO. —La escritura pública que deberá hacerse con el fin de perfeccionar la
venta prometida del inmueble alinderado en la cláusula primera se otorgará el díadel
mesdel año en la Notaría que acuerden las partes y fecha no superior a tres
(3) meses. Octava: PRORROGA- Sólo se podrá prorrogar el término para el cumplimiento de las
obligaciones que por este contrato se contraen, cuando así lo acuerden las partes por escrito,
mediante cláusula que se agregue al presente instrumento, firmada por ambas partes por lo menos
con dos (2) días hábiles de anticipación al término inicial señalado para el otorgamiento de la
escritura pública. Novena: ENTREGA-En la fecha del otorgamiento de la escritura pública LOS
PROMETIENTES VENDEDORES harán la entrega material del inmueble al PROMETIENTE
COMPRADOR, con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres y elaborarán un acta para
constancia de la diligencia y de acuerdo con lo que estipula el Código de Comercio
"Artículo 924. Plazo de la entrega. LOS PROMETIENTES VENDEDORES deberán hacer la entrega
de la cosa dentro del plazo estipulado. A falta de estipulación deberá entregarla dentro de las
veinticuatro horas siguientes al perfeccionamiento del contrato, salvo que de la naturaleza de este
o de la forma como deba hacerse la entrega se desprenda que para verificarla se requiere un plazo
mayor"; Fecha de entrega: día mesaño PARÁGRAFO I: GASTOSLos Gastos que
ocasione la firma de este contrato, los que demande el otorgamiento de la escritura pública de
compraventa, así como la autorización y registro de la escritura pública de compraventa serán de
cargo de las dos partes por mitades. Décima: LOS PROMETIENTES VENDEDORES entregan el
inmueble materia de este contrato incluyendo la conexión y pago de acometidas de los servicios de
energía, acueducto, alcantarillado, gas natural, de acuerdo con la normatividad vigente.
PARAGRAFO II: - así mismo es responsabilidad de LOS PROMITENTES VENDEDORES los trámites
correspondientes ante la unidad administrativa de catastro distrital para la inscripción del
desenglobe catastral del inmueble prometido en venta mediante el presente documento. Décima
primera - La entrega de las unidades inmobiliarias se hará con la instalación definitiva de los
servicios públicos conforme al artículo 10 de la ley 66 de 1968. Décima Segunda: La radicación de
documentos se efectúa ante la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de La Secretaria del
Hábitat, así como el constructor, quien se encuentra sometido al control de esta. Radicación de
documentos No con fecha y cuenta con Licencia de Construcción Acto
Administrativo Resolución No 11001-2-20-2347 con fecha de ejecutoría 24-noviembre -2020 de la

Curaduría Urbana No 2. Décima Tercera: El	l inmueble estará sometido a régimen de propiedad							
horizontal, precisando además que las áreas	de uso y goce común se entregarán de conformidad							
	y 675 de 2001 () (Notaría). Décima Cuarta: La							
entrega de los bienes comunes se efectuará de manera simultánea con la entrega de los bienes								
	privados, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 675 de 2001. <b>Décima Quinta:</b>							
	A: LOS PROMETIENTES VENDEDORES transfieren el							
	e obra por diez (10) años y para los acabados por el							
	nidad con el artículo 8 de la Ley 180 de 2011. "() Para							
	a estabilidad de la obra por diez (10) años y para los							
	a: LOS PROMETIENTES VENDEDORES entregarán el							
25() 25	s de administración, impuestos, tasas o contribuciones							
	uraleza hasta el momento de la entrega material del							
inmueble, de conformidad con lo establecido	en el artículo 11 de la Ley 69 de 1989.							
Los contratantes, leído el presente documen	to, dan su asentimiento expresamente a lo estipulado							
	s suscriben, en la ciudad dea los							
	de 20en dos ejemplares, uno para cada							
prometiente.								
<ul><li>* このからなることが認められたの!!</li></ul>								
Nombre								
cc.								
Nombre								
CC.								
Nombre	e e							
cc.								
LOS PROMETIENTES VENDEDORES								
LOS PROMETIENTES VENDEDORES								
Nombre:								
cc:	=							
PROMETIENTE COMPRADOR								
Nombre:	_							
cc.:								
Testigo								
Nombre:	<del>_</del>							
CC:								
Testigo								

FECHA DE OTORGAMIENTO:
DEL AÑO XXXXXXXXX (XXXXXX), OTORGA EN LA NOTARIA XXXXXXXXXX (XX) DEL CIRCULO DE BOGOTA DC
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACION RESOLUCION N° XXXXXXXXX
MATRICULAINMOBILIARIA:
CEDULA CATASTRAL:
CHIP:
UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL (X) – BOGOTA D.C – CUNDINAMARCA.
DIRECCIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE:
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO
CÓDIGO ACTO JURIDICO CUANTIA
0125 COMPRAVENTA \$
AFECTACION DE VVIENDA FAMILIAR SI () NO () PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO N° DE IDENTIFICACION
VENDEDO(RES): LLUVIER YESID FORERO PINILLA, WILSON LEONARDO NUÑEZ MENDIVELSO, CIRO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ mayores de edad, domiciliados y residentes en Bogotá, identificados con cédulas de ciudadanía números 79604235, 1014216751, 4133356 actuando como propietarios y con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá; COMPRADORCC
cc
En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los xxxxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxxx del año xxxxxxxxxxxxx, ante mí, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

### COMPRAVENTA

Comparecieron, de una parte ): LLUVIER YESID FORERO PINILLA, WILSON LEONARDO NUÑEZ
MENDIVELSO, CIRO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ mayores de edad, domiciliados y residentes en
Bogotá, identificados con cédulas de ciudadanía números 79604235, 1014216751, 4133356
actuando como propietarios y con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá, quienes para
los efectos del presente contrato se denominarán LA PARTE VENDEDORA, y por la otra
parte,, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada
con la cédula de ciudadanía número expedida en Bogotá
D.C. , de estado civil, y, mayor de edad,
D.C. , de estado civil, y, mayor de edad, residente y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía
número expedida en Bogotá D.C. , de estado civil
, obrando en nombre propio, quienes en adelante se denominarán LA
PARTE COMPRADORA, manifestaron: PRIMERO – OBJETO DEL
CONTRATO: LA PARTE VENDEDORA por medio del presente instrumento público transfiere a título
de venta real y efectiva a favor de LA PARTE COMPRADORA, el pleno derecho de dominio y la
posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: DESCRIBIR INMUEBLE Y LINDEROS
A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria númerola cédula
catastral número PARAGRÁFO: No obstante la anterior
mención de cabida y linderos del bien inmueble, la compraventa se hace como cuerpo cierto, de tal
suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada,
no dará lugar para reclamo de ninguna de las
partesSEGUNDO-
TRADICION: LLUVIER YESID FORERO PINILLA, WILSON LEONARDO NUÑEZ MENDIVELSO, CIRO
ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ mayores de edad, domiciliados y residentes en Bogotá, identificados con
cédulas de ciudadanía números <b>79604235</b> , <b>1014216751</b> , <b>4133356</b> actuando como propietarios
adquirieron el inmueble con nomenclatura KRA 97 B No 57 16 (ACTUAL) de la urbanización El Salitre
manzana 44/6 lote 13 proyecto MULTIFAMILIAR HOME NO VIS de la ciudad de Bogotá identificado
con matrícula inmobiliaria No 50N-557922 Vivienda Multifamiliar NO VIS por compra efectuada a
JOSÉ BERCELY ARDILA y HERMENCIA LARGO CASTAÑEDA mediante escritura 1161 del 24-07-2018
de la Notaría 59 de Bogotá. especificada en anotación 010 del 04-12-2018 con certificado de libertad
No 50N-557922 de la oficina de registro instrumentos públicos de Bogotá D.C. TERCERO_PRECIO Y
FORMA DE PAGO: El precio de la venta fue acordado por las partes en la cantidad de
millones de pesos (\$), MONEDA CORRIENTE pago que se hará de
contado a la entrega del inmueble, suma que LA PARTE VENDEDORA declara haber recibido a entera
satisfacción CUARTO- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA PARTE
VENDEDORA que el bien inmueble que trasfiere es de su exclusiva propiedad, que no lo ha
enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, servidumbres,
desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones, resolutorias de dominio, pleitos,
pendientes, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de

	e hipotecas y en ger	neral, pero en todo ca	so se obliga	an al saneamie	nto de lo ver	ndido en caso	5
de ley			·	QUINTO	- PAZ Y SA	LVO: Que L	١
PARTE	VENDEDORA se co	mpromete a entrega	r el bien in	mueble a paz	y salvo por t	todo concepto	)
de imp	uestos, tasas, contri	buciones, valorizacio	nes, servici	os públicos has	ta la fecha e	n que se firm	a
		íblico					
firma d	le la presente escrit	ura hace entrega real	y material	del bien inmu	eble objeto	de la present	9
		COMPRADORA en la c					
		El promitente vende					
		ez (10) años y para l					
		de 2011. "() Para lo					
estabil	idad de la obra	por diez (10) añ	ios, y pa	ra los acaba	dos un (1	.) año. ()'	•
SEPTIN	//O - DERECHOS N	OTARIALES, GASTOS	DE REGIST	RO Y RETENC	ION EN LA	FUENTE: - Lo	S
		nta serán por partes					
				fuente causad	os por la er	najenación de	ŀ
COMP	RADORA. Los corre	spondientes a retent	cion en la	racince caasaa	구하는 중에 가는 다리 나를 다 다른데 다른데 다른데 다 다 다 다 다 다 다 다 다 다 다 다 다		
		spondientes a retend n a cargo de <b>LA</b>					
		The same of the sa					
presen	te inmueble será	n a cargo de <b>LA</b>	PARTE V	ENDEDORA,	si hubiere		0
presen ACEPT	ración. PRESENTE	The same of the sa	PARTE V	ENDEDORA,	si hubiere	lugar a ell	e
ACEPT	ración. PRESENTE	(S) LA PARTE COMPE anteriormente	PARTE V	ENDEDORA,	si hubiere Y	lugar a ell	e
ACEPT las c manife	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron	(S) LA PARTE COMPE s anteriormente	PARTE V RADORA_ descrita,	obrando e	Yn nombre	lugar a ell de propio	e y
ACEPT las c manife	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron	(S) LA PARTE COMPE s anteriormente	PARTE V RADORA_ descrita, tan totalm	obrando e	Yn nombre	lugar a ello de propio	o e y
ACEPT las c manife	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron Que en la calidad presente escritur	(S) LA PARTE COMPES anteriormente antes anotada acep	PARTE V RADORA_ descrita, tan totalm	obrando e	Yn nombre	lugar a ello de propio	o e y
ACEPT las c manife a-	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron  Que en la calidad presente escritur instrumento	(S) LA PARTE COMPES anteriormente antes anotada acep a y en especial la	PARTE V RADORA_ descrita, tan totalm	obrando e ente las decla ue se les ha	Yn nombre	de propio  ntenidas en ledio de est	e y a e
ACEPT las c manife	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron Que en la calidad presente escritur instrumento Que acepta a en	(S) LA PARTE COMPES anteriormente  antes anotada acep a y en especial la	PARTE V RADORA_ descrita, tan totalm a venta q	obrando e ente las decla ue se les ha	Y	de propio  ntenidas en ledio de est	e y a e
ACEPT llas c manife a- b-	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron Que en la calidad presente escritur instrumento Que acepta a en señalados en este	(S) LA PARTE COMPES anteriormente  antes anotada acep a y en especial la tera satisfacción el i	RADORA_ descrita, tan totalm a venta q	obrando e ente las decla ue se les ha	Yn nombre	lugar a elle de propio entenidas en le dio de este los término	e y a e
ACEPT llas c manife a- b-	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron Que en la calidad presente escritur instrumento Que acepta a en señalados en este Que ya se encue	(S) LA PARTE COMPES anteriormente  antes anotada acep a y en especial la	RADORA_ descrita, tan totalm a venta q	obrando e ente las decla ue se les ha	Yn nombre	lugar a elle de propio entenidas en le dio de este los término	e y a e
ACEPT llas c manife a- b-	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron Que en la calidad presente escritur instrumento Que acepta a en señalados en este Que ya se encue satisfacción	(S) LA PARTE COMPES anteriormente  antes anotada acep a y en especial la tera satisfacción el i instrumento	PARTE V RADORA_ descrita, tan totalm venta q inmueble o	obrando e ente las decla ue se les ha que adquiere	Yn nombre	lugar a elle de propio entenidas en le edio de este los término en a su enter	o e y a e s
ACEPT llas c manife a- b-	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron Que en la calidad presente escritur instrumento Que acepta a en señalados en este Que ya se encue satisfacción	(S) LA PARTE COMPES anteriormente  antes anotada acep a y en especial la tera satisfacción el i instrumento ntra (n) en posesión de las leyes 333/96,	PARTE V RADORA_ descrita, tan totalm a venta q inmueble on real y m , 365/97 y	obrando e ente las decla ue se les haque adquiere naterial del bie 793/00, adqu	Yn nombre	lugar a elle de propio entenidas en le edio de este los término en a su enter inmueble co	o ey ae s
ACEPT las c manife a- b-	TACIÓN. PRESENTE condiciones civile estaron Que en la calidad presente escritur instrumento Que acepta a en señalados en este Que ya se encue satisfacción	(S) LA PARTE COMPES anteriormente  antes anotada acep a y en especial la tera satisfacción el i instrumento	PARTE V RADORA_ descrita, tan totalm a venta q inmueble on real y m , 365/97 y	obrando e ente las decla ue se les ha que adquiere	Yn nombre	lugar a elle de propio entenidas en le edio de este los término en a su enter	o ey ae s

OCTAVO – LA PARTE VENDEDORA se compromete a adelantar el desenglobe del inmueble ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). - El inmueble que se transfiere está sometido al régimen de propiedad horizontal y las áreas de uso y goce común se entregarán de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 675 de 2011. NOVENO – GARANTÍAS: – Este inmueble se entrega con las garantías de estabilidad de obra por diez (10) años y para los acabados por el término de un (1) año, lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 "(...) Para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años y para acabados un (1) año (...)".

<b>DÉCIMO</b> - La radicación de documentos se efectúa ante la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y
Control de La Secretaria del Hábitat, así como el constructor, quien se encuentra sometido al control
de esta. Radicación de documentos Nocon fecha y cuenta Licencia de
Construcción Acto Administrativo Resolución No 11001-2-20-2347 con fecha de ejecutoría 24-
noviembre -2020 de la Curaduría Urbana No 2. DÉCIMO PRIMERO- La entrega de unidades
inmobiliarias se hará con instalación definitiva de los servicios públicos conforme al artículo 10 de
la ley 66 de 1968. <b>DÉCIMO SEGUNDO</b> - Las áreas de uso y goce común deberán entregarse de
conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 675 de 2001. <b>DÉCIMO TERCERO</b> - La unidad
inmobiliaria cuenta con las garantías consagradas en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011. <b>DÉCIMO</b>
CUARTO- La unidad inmobiliaria se entregará con un (1) parqueadero. DÉCIMO QUINTO- El
inmueble estará sometido a régimen de propiedad horizontal, precisando además que las áreas de
uso y goce común se entregarán de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 675
de 2001 () (Notaría).
En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 6º de la ley 259 de 1996 modificada por la ley 854 del 2003, indagado (s) por el Notario sobre la existencia de matrimonio, o de unión marital de hecho o la vigencia de la sociedad conyugal y si existe otro bien afectado a vivienda familiar, declara (n) bajo la gravedad del juramento EL (LA) (LOS) COMPRADORES (A, ES), que su (s) estado (s) civil es: y que el (los) inmuebles (s) que adquiere (n) por medio del presente instrumento público NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR Queda así cumplido por el Notario la exigencia del PARAGRAFO 1º DEL Artículo 6º DE LA Ley 258 del 17 de enero de 1996.
17 de elleio de 1990
El Notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar". Por lo tanto, declaran los contratantes que la información suministrada por ellos en tal sentido es cierta y verdadera
COMPRODANTES SISSALES
COMPROBANTES FISCALES
El Notario deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo con el Decreto novecientos treinta y nueve (939) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994)  LOS COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU PROTOCOLIZACION

1,- (TITULO DEL RECI					OS MIL VEINT	ITRES
(2023) FORMULARIO NUME	DO:					
No. REFERENCIA DE F						
DIRECCION:						
MATRICULA INMOBIL						
CHIP CATASTRAL:				ć		
AVALUO:			•	>		
TOTAL, PAGADO						
FECHA:						
BANCO QUE REPORT						
2 INSTITUTO DE DE						0170
SUBDIRECCION T CONTRIBUYENTE					ATENCION	AL
PIN DE SEGURIDAD						
CERTIFICADO DE ESTA						-
DIRECCION DEL PREI	LIARIA					
CHIP FECHA DE EXPEDICIO	N/					
FECHA DE VENCIMIE					1010-	
VALIDO PARA TRAN	MITES NOTARIAL	ES A LA FECHA E	L PREDIO NO	PRESE	NTA DEUDAS	POR
CONCEPTO DE VALOR	RIZACION – CONS	ECUTIVO NUMERO	:			
3,- SE PROTOCOLIZA(	N) EL (OS) ESTAD	O(S) DE CUENTA PO	R CONCEPTO	PREDIAL	GENERADO P	OR LA
VENTANILLA	UNICA	DE	REGISTRO		_	VUR.
REFERENCIA CATAST	RAL					
No. consulta					_	
Fecha:						
HORA					_	
LOS COMPARECIENT	ES HACEN CONST	TAR QUE:				
Han verificado cuidad de identidad; Declar correctas, y que, en cen las mismas. Que e instrumento que au EL I	ran que todas la onsecuencia, asu conocen la ley y itoriza, pero no NOTARIO ha adv	ns cláusulas consig men la responsabilio saben que el Notar de la veracidad c ertido e instado a	nadas en el p dad que se der rio responde d le las declara las partes y	presente rive de co de la reg aciones compar	instrumento ualquier inexa ularidad form de los intere eciente(s) sol	ctitud nal del esados bre la

legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les prescribe, en especial sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre si, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la superintendencia de Notariado y Registro, y para el caso la Ciudad de Bogotá D.C. en desarrollo de los acuerdos Distritales se imponed a la (s) persona(s) que transfiere(n) y adquiere(n) bien(es) raíces conocer el estado de los servicios públicos balance de las cuentas para que de común acuerdo se paguen y cancelen las facturas correspondientes para lo cual las partes declaran conocer y previamente las cuentas de servicios públicos a pagar, así lo declaran expresamente ante el Notario y sus funcionarios y solidariamente se reconocen en la obligación. El Notario en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a él (la, los) comprador (a, es) de vivienda sobre la conveniencia de que el (la, los) vendedor (a, es) declare (n) la satisfacción del pago de los servicios públicos, del inmueble objeto del contrato (Prestación Del Servicio Notarial-Instrucción Administrativa No 10 de abril 10 de 2004- Superintendencia de Notariado y Registro). Este es un consejo apropiado para lograr la transparencia en los negocios, evitar reclamaciones, seguridad jurídica proteger confianza

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales aquí aportados por las partes formaran parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, para la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria y expresamente dan su consentimiento para el almacenamiento y uso. Esta información será tratada y protegida según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con los procedimientos y dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de la conservación de la información de custodia. —

ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia que los intervinientes fueron advertidos sobre el Registro de la presente Escritura Pública ante la Oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento público, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, los siguientes al otorgamiento de este instrumento \_\_\_\_\_\_

#### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído: Quedan advertidas las partes sobre la Importancia del acto jurídico, los requisitos de Ley y sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho se les han instado para que revisen las obligaciones, los derechos que contaren y el texto de la escritura, así mismo, los LINDEROS, el ÁREA, la TRADICIÓN de su bien inmueble, su MATRÍCULA INMOBILIARIA, CÉDULA CATASTRAL, y demás datos del mismo, para lo cual exoneran a la Notaría y Asus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A su vez los

comparecientes fueron advertidos de registrar la presente esc los anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en p junto con el Suscrito Notario, quién de esta forma lo autori notarial números:	rueba de ello lo firman en esta oficina,
DERECHOS NOTARIALES COBRADOS RESOLUCION 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017 DE LA SU REGISTRO	\$ PERINTENDIENCIA DE NOTARIADO N
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$
FONDO NACIONAL PARA EL NOTARIADO	\$
RETENCION EN LAFUENTE	\$
RETENCION EN LAFUENTE	\$
LOS COMPARECIENTES	
	NOTARIA – XXX
C.C.	
DIR:	
TEL:	
ESTADO CIVIL:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:	
CORRERO ELECTRONICO:	HUELLA INDICE DERECHO TOMADA POR:
FECHA DE OTROGAMIENTO:	
DEL AÑO XXXXXXXXX (XXXXXX) OTROGADA EN LA NOTAR BOGOTÁ D.C.	

c.c.	NOTARIA – XXX
DIR:	-
TEL:	
ESTADO CIVIL:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:	
CORRERO ELECTRONICO:	
CONNERIO ELECTROPICO.	HUELLA INDICE DERECHO TOMADA POR:
	WATER TO
	NOTARIA – 58
C.C. No.	
DIR:	
TEL:	
ESTADO CIVIL:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:	HUELLA INDICE DERECHO
CORREO ELECTRONICO:	TOMADA POR:
xxxxxxxxxxxxxxxx	
NOTARIO XXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXX) DE BOGOTA D.C.	
RADICADO XXXXXXXX - RADICO XXXXXXX - DIGITO: XXXXX	XXXXXX 1° REVISION: XXXXXX
BIOMETRICO/FOTO: 2° REVISION:	



#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

1. IDENTIFICACIÓN						
PROYECTO: ESTRATO: DIRECCIÓN:	2	MULT	No. de unidades de CARRERA 97B #157-1	vivienda	1.55	6
CONSTRUCTORA: FECHA (dd-mm-aa):			19/05/2023	3		
2. ESPECIFICACIONES	S GENERA	LES DE	L PROYECTO			
2.1. CIMENTACIÓN			Descripción técnica y materia	les utiliza	ados:	
		CIMEN	TACIÓN CORRIDA -ZAPATAS	3		
2.2. PILOTES	] SI 💆	] NO	Tipo de pilotaje utilizado:			
2.3. ESTRUCTURA		:: 	uctura y descripción técnica:	vida lana	itudiaal u teanava	weal Plans aligawada
SISTEMA ESTRUCTURAL	AFORTICAD	O - DISTIBL	ición de columnas por ejes en ser	itido long	itudinai y tiansve	isai - Flaca aligerada
2.4. MAMPOSTERÍA						
2.4.1. LADRILLO A LA VISTA		□ №	Tipo de ladrillo y localización			
	Ladrillo a	la vista en	fachada y algunas secciones de n	nuros inter	rnos	
2.4.2. BLOQUE	✓ SI	□ NO	Tipo de bloque y localización	:		1:
2.4.3. OTRAS DIVISIONES	☐ SI	✓ NO	Tipo de división y localizacion	ón:		
2.5. PAÑETES En caso en que se proyecten mu	iros que no sea	ın pañetado	s describa su acabado final o si o	carece de é	él y localización:	
	Pa	nnete en sala	as, comedores, alcobas, hall, patio	os, etc		
2.6. VENTANERÍA						
ALUMINIO SI	□ NO		LAMINA COLD ROLLED	☐ SI	□ NO	
P.V.C.	□ NO		OTRA	SI (	Cual?	

2.7. FACHADAS			Descripción y materiales a utilizar:	
		Lad	Irillo a la vista en fachada	_
2.8. PISOS AREAS COMUNES			Descripción y materiales a utilizar:	
		Enchapes	en cerámica ne formatos varios	== ==================================
2.9. CUBIERTAS			Descripción y materiales a utilizar:	<del>-</del> 0
			2 30	_
Cubierta	ı plana en	placa para	terraza con acceso exclusivo para mantenimiento	70
2.10. ESCALERAS			Descripción y materiales a utilizar:	-
	Puntos fij	os en estr	uctura de concreto y acbados en cerámica	-
2.11. CERRAMIENTO			Descripción y materiales a utilizar:	-
E.			N/A	_
2.12. TANQUES DE RESERVA	DE AGU	A	Descripción y materiales a utilizar:	
			N/A	-
3. EQUIPOS Y DOTACIÓN			Características:	1
3.1. ASCENSOR	☐ SI	✓ NO		-
3.2. VIDEO CAMARAS	☐ SI	✓ NO		_
3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS	☐ SI	☑ NO		
3.4. PARQUE INFANTIL	∐ SI	☑ NO	<del></del>	
3.5. SALÓN COMUNAL	✓ SI	□ №	<del></del>	-
3.6. GIMNASIO	☐ SI	☑ NO		-
3.7. SAUNA	☐ SI	☑ NO		-
3.8. TURCOS	∐ SI	☑ NO		-
3.9. PISCINA	☐ SI	☑ NO		
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	☐ SI	✓ NO	<del></del>	-0
3.11. PARQUEO VISITANTES	☐ SI	✓ NO		- 2
3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	☐ SI	✓ NO		
3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	☐ SI	✓ NO		-
4. ESPECIFICACIONES DE 1	LAS AR	EAS PR	RIVADAS	
4.1. CARPINTERÍA 4.1.1. CLOSET	ı 🗆 ı	Ю	Características y materiales a utilizar:	
				-0

4.1.2. PUERTAS DE COMUNIC	CACIÓN INTERNA	S SI	□ NO	Características y materiales a utilizar:					
4.1.3. PUERTA DE ENTRADA	PRINCIPAL	Características y	materiales a u	ıtilizar:					
	Portón en lá	nina cold roll al igual qu	e puerta de ac	cceso peatonal					
4.2. ACABADOS PISOS		Materiales a ut	ilizar :	*					
4.2.1. ZONAS SOCIALES	Enchapes en cerámica en formatos varios								
4.2.2. HALL'S	Enchapes en cerámica en formatos varios								
4.2.3. HABITACIONES		Enchapes e	n cerámica e	en formatos varios					
4.2.4. COCINAS		Enchapes e	n cerámica e	en formatos varios					
4.2.5. PATIOS		Enchapes e	n cerámica e	en formatos varios					
4.3. ACABADOS MUROS	S	Materiales a u	ilizar:						
4.3.1. ZONAS SOCIALES		Estuco pinto	ıra vinilo tres	manos					
4.3.2. HABITACIONES		Estuco	pintura vini	lo tres manos					
4.3.3. COCINAS				en formatos varios					
4.3.4. PATIOS		Enchapes e	n cerámica e	en formatos varios					
4.4. COCINAS		Características							
4.4.1. HORNO	Пио								
4.4.2. ESTUFA SI	□ NO								
4.4.3. MUEBLE SI	NO								
4.4.4. MESÓN									
4.4.5. CALENTADOR SI	✓ NO								
4.4.6. LAVADERO SI	□ NO =								
4.5. BAÑOS		Características	:						
4.5.1. MUEBLE	✓ SI	NO		carpintería en madera					
4.5.2. ENCHAPE PISO		130		en cerámica en formatos varios					
4.5.3. ENCHAPE PARED	☐ SI ☐	NO ON		en cerámica en formatos varios					
4.5.4. DIVISIÓN BAÑO	☐ SI ☐	NO		acrilico -aluminio					
4.5.5. ESPEJO	☑ SI □	NO							
caso de cambios de especificaciones relacionen las unidades que se vene DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA En ningún momento este forma Y CONTROL DE VIVIENDA	s, estas deben ser ac dieron con las anter Y CONTROL DE V to constituye una y no exonera al o	nalizadas antes de promover ores especificaciones y se ra VIENDA. probación por parte de la constructor y/o enajenado	las ventas baj adiquen las nu a DIRECCIÓ r del cumplii	y debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En el o las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se evas especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL DN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA miento de las normas vigentes de especificaciones 8 y el acuerdo Distrital No. 20 de 1995.					
		3	buy.	uses 4. 133.356.					

3.2 Cat: | III.

#### ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO RESOLUCIÓN 11001-2-20-2347

FECHA DE EJECUTORIA 0 2 DIC 2020 24-nov.-2020

MULTIFAMILIAR SALITRE HOME VIS - NO VIST

11001-2-20-1307 RADICACIÓN DEBIDA FORMA 23-jul,-2020 20-ago.-2020

No DE RADICACIÓN

KR 97 B 157 16 (ACTUAL)

FECHA DE EXPEDICIÓN

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:

El Gurador Urbano No. 2, de Bogolit D.C., Mauro Anuro Bequero Castro, en ejercicio de las facultados legales que le conferen la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077, de 2015, el Decreto

El Quiscon Jipano No. 2, de Bogola V.C., Mauro Anuro Baquero Castro, en ejercico de las faculados legalais que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y el Decreio 1077 de 2015, el Decreio 107

	O NORMATIVO	学师记得3000000000000000000000000000000000000	TENURAL TANK
1,1/POT FDECRETO 190/2004 a UPZ No 27 (Suba)	b. SECTOR NORMATIV	0:4 c USOS 1	d EDIFIC A
e AREA ACTIVIDAD: RESIDENCIAL	1. ZONA	ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	
G. TRATAMIENTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL	h MODALIDAD	COMPLEMENTARIA	DEPARTURE VALUE OF
1.2.2N RIESGO a. Remoción en Masa. No. V	b Inundación: No F	TO MICRO - ZONIFICACIÓNI	Lacustre 100 11
2 ANT	ECEDENTES/		
3. GARACTERISTICA	S BÁSICAS DEL PROY	/ECTO	

DESCRIPCIÓN USO ESCALA No UNIDADES PRIV / RESID VISIT / PUBLICOS Vivienda Multifamillar No Aplica ...0 0 Biciclatas: 0 Sistema: Loteo Individual Total despues de la intervención

52	And the total and the second of the second o	1 All Charles of Land Control of	CHO THREE	OF THE OWN	- TOTAL 2004	PERSONAL PROPERTY.	MEDICAL PROPERTY.	PARKET MET	Strate of Line	AUSILUS. U
5	ATTENDED TO THE STATE OF THE S		4. CUADRO	DE AREA	\S		語。但是	Taples	能夠經濟	は記録が
ű	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	AREAS CONSTRUIDAS:	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adequación Mi	odificación	Reforzam.	TOTAL
3	LOTE 468,60	VIVIENDA	708,36	0.00	0,00	706,36	0,00	0.00	0.00	706,36
ŭ	(SÓTANO (S) 0,000	COMERCIO	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N	SEMISOTANO 0,00	OFICINAS / SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	PRIMER PISO 205,35	INSTIT /DOTAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ē	PISOS RESTANTES 501,01	INDUSTRIA	0,00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0:00
1	TOTAL CONSTRUIDO 706,36	TOTAL INTERVENIDO	708 38	0,00	0.00	706,38	0.00	F 0.00	0,00	708,38
9	LIBRE PRIMER PISO 263,25	GESTION ANTERIOR				0.00			STATE OF	
6	ON PERMIT AND DESCRIPTION OF A STATE OF A ST						M. LINEALES	DE CERRA	MIENTO:	0.00
Æ	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	TOTAL CONSTRUIDO	RECEIDAN	的田田中学院		708.38	AREA DEMOL	ICIÓN:	1 1000	58.50

ILOTAL GONSTRUIDO SEL CONSTRUIDO SEL CONSTRUIDO SEL CONSTRUIDO SEL CONSTRUIDO SEL CONSTRUIDO SEL CONSTRUIDO SE					706.36 AREA DEMOLICION: 58		
DE TRUBBING THE PROPERTY OF	<b>第一条</b> 型	<b>新新新</b> 尼	5. EDIFIC	ABILIDAD		Have the state of the same of	
5.1-VOLUME	TRIA	完华的马	6,3 ELEM RELACIONADOS	CON ESPACIO FUBLICO	TO B AISLAMIENTO I MIS I NIVEL		
a No PISOS HABITABLES	3	Recording to	a ANTEJ	ARDIN	PATIOS 3	00 X 49.07 T 0.00	
b. ALTURA MAX EN METROS	8,8	2	NO SE EXIGE		INSTRUCTION OF THE PARTY OF THE	Constraint of the Constraint	
C SOTANOS	NO NO	PLANTEA	NO SE EXIGE	1. 美国的国际公司	<b>一种国际公司中央公司</b>	THE PARTY OF THE P	
d SEMISOTANO	NO E E NO	PLANTEA	b CERRAN	иенто."	[ 图 ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [		
e. No. EDIEICIOS	A SO THE	Petropics:	Altura: 0,00 mts - Longitud: 0 mts				
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION. No.			a o VOLA	DIZO			
g-AREA BAJO CUBIERTA INCL. No.		<b>阿克里斯多克莱斯</b>	0,60 MTS SOBRE KR 97 A		5 SESTRUCTURAS		
h INDICE DE OCUPACIÓN		APLICA	0.60 MTS SOBRE KR 97 B	D-MARKAWA STREET	TIPO DE GIMENTACIÓN	ZAPATAS E VIGAS DE AMA	
L'INDICE DE CONSTRUCCION	NO	APLICA	d REIRO	CESOS	TIPO DE ESTRUCTURA	PORT EN CONCRETO DM	
1 5.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		00	h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS 4,50		MÉTODO DE DISEÑO	Ultiam Resistancia	
DESTINACIÓN	5 M S	EZMIN	VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS	SETTING ALL WAS BEING	GRADO DE DESEMPEÑO E	LEM Bajo	
ZONAS RECREATIVAS	64,94	34,5	5.4 TIPOLOGIAY	AISLAMIENTOS	NO ESTRUCTURALES	594 COSUS 4 2004	
SERVICIOS COMUNALES	146,85	78,01	a TIPOLOGIA	CONTINUA	FUERZA HORIZ EQUIVALE	NTE TO SI IN THE STREET OF SI	
ESTACIONAM ADIGIONALES	NO REQUIE	0			MODAL	No. 1	
COACH THE LOCAL OF THE STATE OF	POLYME OF	March Constitution	5000		OTROS	N/A	

#### 6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

iento (2) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Detalles e

#### 7. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA

Avas / Inderos del predio según fillulos de propiedad y plano de Joleo. El constructor responsable cartifica que el proyecto cumple con lo establecido en los Titulos / y Kde la NSR-10 en lo que respecta a sistemas de vecucación y medidas de protección confra incendios. Requisires control de materiales según TITULO I de la NSR-10 y Dio. 1077.de 2015. Para intervención en el espacio público. deberá obtaner las respectivas licencias. La presente licencia no autoritar intervención en el espacio público. Debe cumplir con el Reglamento Tácnico de Instalaciones Electricas - RETIE. La edificación deberá respetar las distancias minimas establecidas por Codensa sobre redes de energia. Los interesados manifiestan, que la casa No. 5 del proyecto se destinará a vivienda de Interés acedal. El proyecto deberá respetar las distancias minimas establecidas por Codensa sobre redes de energia. Los interesados manifiestan, que la casa No. 5 del proyecto se destinará a vivienda de Interés acedal. El proyecto deberá respetar las distancias minimas establecidas por codensa sobre redes de energia. Los interesados manifiestan, que la casa No. 5 del proyecto se destinará a vivienda de Interés acedal. El proyecto deberá respetar las destinarás en entre el proyecto de la establecida por macio de silla salva escaleras, su implementación es responsabilidad del titular y det constructor. En aplicación de lo dispuesto en el anticulo 181 del Debreto Ley 0019 de 2012 y como quiera a la fischi de asportación del del presente acid participato de la presida de la presida del presente acida del presente del recibo de pago de la plusyalla para le expedición de la licencia solicitada. Cuenta con concepto lecnico No. 2/2019-86552 del 30 de diciembre de 2019 expedición por la servicio de la licencia solicitada. Cuenta con concepto lecnico No. 2/2019-86552 del 30 de diciembre de 2019 expedido por la Servicio del la manifican del lorda de la manifican del lorda de la manifican del

#### B INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 00020322013521 del 17-nov-20 (\$4.680.000)

ontra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Rej icto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urband y el Recurso de Ap prierse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) dias siguientes a su polífi cuales deben interponerse por escrit y de lo Contencioso Administrativo.

<b>经验证的</b>	APROBACION C	URADOR URBANC	2 Arg MAURU	L'AQUERO CASTE	Call Carl
VorBo. Juridica	Vo. Bo. Ingenieria	Vo. Bo. Pro responsable	And Alleria Conbo	FIRMA CURADOR	HTO TO THE LEGISTE
Whave	add .	Lawan	S OURADOR		7 3 0 0 0 1 S
T.P. No 32/013	T.P. No 25202-08305CND	T.P. No A1722012-1016026793	2 2 6	( -	The second second
AND THE PROPERTY OF	与其语法知识监控书书	ASSET THE MALES	A MILE WAY	THE PART OF	Valentin and the second
MONTH OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	A POTENTIAL SERVICE AND A SERV	STATE OF THE PERSON NAMED IN			The second secon



CURADURIA URBANA No. 2 - Bogotá D.C. ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

## 11001-2-20-1307

RADICACIÓN DEBIDA FORMA 23-jul.-2020 20-ago.-2020

#### 9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Ejecular las obras de forma (al que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificac elementos constitutivos del espacio público (Artículo 2/2/8,1,2/3,8, Numeral 1 Decreto 1077 de 2015, modificado por ej Decreto 1203 de 2017)

Mahtaher en la obra la ilicencia y los planos aprobados, y exhibirios cuando sean requeridos por la autoridad competenta. (Artículo 2,2.8.1.2.3.6 Numeral 3 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017.

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia a la Resolución 541 de 1994 del entonces Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya (Articulo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 4 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2/2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017 (Numeral 5 de Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).

Someterse a una supervisión técnica independiente en los términos que señala el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR10) (Articulo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Articulo 11 del Decreto 1203 de 2017.)

Garantizar durante el desarróllo de la obra la participación del diseñador estructural, y del ingeniero geotechista responsábles de los planos y estudios aprobados; atiendan consultas y acla nes que solicité el consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitacora del proyecto y/o en las actas de supervisión (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 7 del Decreto 1077 de 2015),

Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazara a aquel que se desvinculo de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumira la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia (Numeral 8 Articulo 11 Decreto 1203 de 2017).

Obtener, previa la occipación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Tífulo 1 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Pólicia y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustilluya (Numeral 9 Artículo 11 Decreto 1203 2017)

Remitir, para el caso de provectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el município o distritio quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación (Numeral 10. Artículo 11 Decreto 1203 de 2017)

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes (Afficulo 2:2.6,1.2.3.6 Decreto 1077 de 2015, modificado por el numeral 11 Artículo 11 del 1203 de 2017).

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (Numeral 12 Articulo 11 Decreto 1203 de 2017).

Dár cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 9 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017, Decreto Nacional 1538 de 2005. o la norma que la adicione, modifique o sustituva).

Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción Sismo Resistente Vigente (Numeral 14 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017)

Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias (Numeral 15 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra. el cual debera permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanísticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para miligar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.

Cumplir con las obligaciones previstas en el ordinal D) del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016, corregido mediante el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017, referente a los comportamientos de Integridad Urbanistica.

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policia de Bogotá, Acuerdo 79 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 2981 de 2013 compilado por el Decreto 1077 de 2015 o a la norma que la adicione, modifique o niento colectivo de residuos sólidos

En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014 expedido por él IDU y el

Las intervenciones en el espacio público con obras de infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones responsabilidades y sanciones. (Resolución 113583 de 2014 IDU)

Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP-Decreto500 de 2003)

Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustilluya).

midad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008. Los contribuyentes del Impuesto de Delineación Urbana deberán presentar y pagar la declaración del a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos término de la licencia incluida su prorroga lo que acurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.